



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 01098 00**

Previo a disponer sobre los tramites de notificación del demandado se REQUIERE a la parte demandante para que aporte la totalidad de los documentos remitidos, incluida la notificación, toda vez la misma no fue aportada.

NOTIFÍQUESE,¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f435a95b4d77109f56839d1881e62ca29947cd3b82c7544d16aaba0deb00cf**

Documento generado en 02/11/2022 11:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 146 de 03 de noviembre de 2022.